



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
W. D. Schifano
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

BUENOS AIRES, 9 de agosto de 1984

VISTO la resolución n° 93/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 6 baterías alcalinas de Níquel-Cadmio, marca NIFE, ofrecida por la firma NIFE ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación de las baterías detalladas por la Facultad Regional La Plata en su resolución n° 93/84, por un monto total de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ARGENTINOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$a 69.766,32)

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a la firma NIFE ARGENTINA S.A..

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 235/84

Sam
[Signature]

[Signature]
[Signature]